

FECHA: 02/06/2016

EXPEDIENTE N°: 6091/2013

ID TÍTULO: 4314031

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Avances en Cardiología por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Para corregir un error localizado en el apartado 6.1 se ha procedido a modificarlo introduciendo un profesor como responsable de la materia del Trabajo Fin de Máster.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha modificado atendiendo a las indicaciones del Ministerio de Educación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha modificado atendiendo a las indicaciones del Ministerio de Educación.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 – Profesorado

El Máster Universitario en Avances en Cardiología fue inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), con fecha 23 de enero de 2014 (BOE nº 33 de 7 de febrero de 2014), y la primera edición del mismo como título oficial comenzó en el curso 2014/15. Como este título reparte sus 60 ECTS entre dos cursos académicos, todavía no ha finalizado la primera promoción del mismo, que lo hará en el curso 2015/2016. Es éste un título impartido completamente de forma virtual a través de un Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) desarrollado para el mismo por la Sociedad Española de Cardiología. Al comenzar a preparar la documentación para el proceso de renovación de la acreditación del mismo, hemos encontrado una incongruencia entre la información rellenada directamente en el punto 6 en la aplicación y el anexo correspondiente, y por ese motivo presentamos la siguiente propuesta de modificación de la memoria del título. La tabla del apartado 6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS recoge la siguiente información: 6.1 Profesorado y otros recursos humano Universidad: UCAM - Categoría: Profesor Titular - Total %: 50 - Doctores %: 100 Horas %: 50 Universidad: UCAM - Categoría: Profesor Asociado Total %: 50 - Doctores %: 100 - Horas %: 50 Mientras que en el anexo asociado a este apartado se detalla la procedencia de cada profesor, tanto académica, como profesional, así como su adecuación a los ámbitos docentes y la materia que imparten. Como se puede observar en las tablas que componen el anexo, ningún profesor tiene relación contractual con la UCAM. La selección de los mismos ha sido realizada por la Sociedad Española de Cardiología en función de su capacidad y reconocimiento en cada una de las materias que componen el título. Es difícil que una Universidad pueda tener en plantilla 39 profesores con un perfil como el que tiene el claustro de ese título: ¿ 80% doctores ¿ 95% especialistas en Cardiología ¿ 30 años de experiencia investigadora, en media ¿ 25 años de experiencia asistencial, en media ¿ 54 tesis doctorales dirigidas ¿ 36% ha sido Investigador Principal en proyectos competitivos ¿ 95 artículos publicados en revistas de impacto, en media ¿ 60% del profesorado con experiencia en docencia de grado ¿ 36% del profesorado con experiencia en docencia de postgrado ¿ 25% del profesorado con experiencia en docencia de máster ¿ 46% del profesorado con experiencia en docencia

de doctorado Como se explicitaba en la justificación de este título, la Sociedad Española de Cardiología y la UCAM han creado una alianza estratégica mediante la firma de un convenio para el desarrollo del mismo, conforme al artículo 6.3 del R. Decreto-Ley 14/2012 de fecha 20 de abril de 2012, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que modificó el artículo 30 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, y quedó redactado de la siguiente forma: «Las Universidades, para el mejor cumplimiento de sus funciones al servicio de la sociedad, podrán cooperar entre ellas, con Organismos Públicos de Investigación, con empresas y con otros agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación o pertenecientes a otros países, mediante la creación de alianzas estratégicas que permitan desarrollar conjuntamente enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional o programas y proyectos de excelencia internacional.» No obstante, la Sociedad Española de Cardiología y la UCAM han trabajado en la línea de mejorar esta situación, y por ese motivo se ha decidido incorporar un profesor titular de la misma como responsable de 6 de los 12 ECTS correspondientes al Trabajo Fin de Máster. Este profesor ejercerá de responsable de la materia y de tutor de los trabajos que se presenten mediante la modalidad de artículo de investigación o Comunicación en un Congreso.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha modificado atendiendo a las indicaciones del Ministerio de Educación.

Madrid, a 02/06/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo